

Asunto: Se solicita propuesta para ser incluida en la Ley de Ingresos 2017.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 26 de Mayo de 2016.

**C.C. SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIOS,
DIRECTORES, COORDINADORES, DIRECTORES
DE INSTITUTOS, OFICINAS DE ENLACE
INTERINSTITUCIONAL Y CONTRALORES
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.
PRESENTE.**

Sirva la presente para enviarles un cordial saludo y a la vez manifestarles que como es de su conocimiento, compete a esta Tesorería Municipal, el coadyuvar en la elaboración del proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017, para ser propuesto al Congreso del Estado para su debida aprobación.

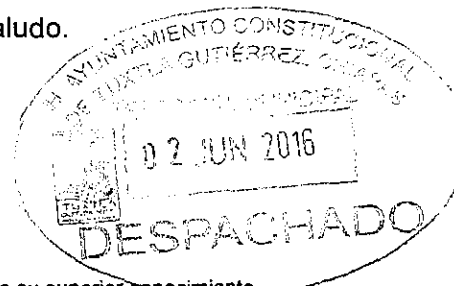
Con motivo de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción IV Párrafo Tercero de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 73 Fracción III de de la Constitución Política del Estado de Chiapas y 52 fracción LXII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; les solicito de su apoyo institucional a fin de que junto con todos sus departamento y direcciones formulen sus propuestas de reforma que consideren pertinentes, de acuerdo al ámbito de su competencia, mismas que serán analizadas y consideradas para proponerse que sean incluidas en el catálogo de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017.

Derivado de lo anterior; **les solicito remita a la Coordinación General de Política Fiscal de esta Tesorería Municipal, sus propuestas a más tardar el día 15 de Julio del presente año**, en el formato que se adjunta a la presente y en medio magnético y/o a los correos electrónicos yeni_abad@hotmail.com y/o delfinonp@gmail.com.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

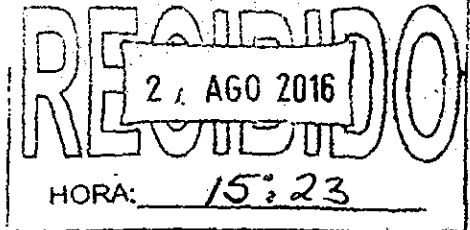
**C.P. MARÍA PALOMEQUE RINCÓN
TESORERA.**



C.c.p. Lic. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor.- Presidente Municipal Constitucional.- Para su superior conocimiento.
C.c.p. Mtra. Silvia Arely Díaz Santiago.- Coordinadora General de Política Fiscal.- Mismo Fin.
Archivo/Minutario.
SADS/MAG/DNR

"2016 Año de Don Ángel Albino Corzo"

H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez | Administración 2015 - 2018
Calle Central y Primera Norte No. 171. Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Teléfono: (961) 61 2 5511 Ext. 2323



ASUNTO: Se solicita someter a Cabildo proyecto de la Ley de Ingresos 2017.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 23 de agosto de 2016.

ANEXOS: 2 EN GREGORIANOS Y 2 CD

**DRA. GLORIA TRINIDAD LUNA RUIZ.
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.
PRESENTE.**

Por medio del presente ocurso, y con fundamento en el artículo 52 fracción LXII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y 63 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas; solicito a usted su apoyo institucional, a fin de someter a consideración del H. Cuerpo Edilicio, el siguiente proyecto que contiene la siguiente iniciativa:

ÚNICO.- LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

Lo anterior, atendiendo los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

1.- Los Ayuntamientos adquieren el reconocimiento constitucional consistente en que para hacer frente a su organización y funciones públicas, tienen necesidades tributarias propias y específicas, ineludibles para la obtención, administración y empleo de los recursos financieros suficientes para satisfacer las necesidades a su cargo; en este sentido poseen la facultad de proponer a las legislaturas de los Estados, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, aprovechamientos y contribuciones para mejoras, para el municipio de Tuxtla Gutiérrez, aplicables al ejercicio fiscal 2017.

2.- Que además de ser una potestad intrínseca de los Municipios, uno de los propósitos fundamentales es la de adecuar anualmente la Ley de Ingresos, y que consiste en fortalecer el andamiaje financiero Municipal, a través de la correcta y eficiente recaudación de las contribuciones municipales, procurando que los montos autorizados sean suficientes para cubrir las necesidades de los Ayuntamientos, abonar a mantener finanzas públicas sanas, así como satisfacer las necesidades más apremiantes de la

"2016 Año de Don Ángel Albino Corzo"

sociedad en materia de servicios, infraestructura y obra pública; lo anterior, sin lesionar mediante gravámenes excesivos la económica familiar.

3.- Derivado de lo anterior, y con el objeto de diseñar un cuerpo normativo que contenga preceptos legales vigentes y efectivos, se instó a las diversas áreas que conforman la Administración Pública Municipal, a fin de integrar dicha norma, mediante la formulación de las propuestas respectivas, mismas que fueron recibidas en su oportunidad y analizadas en conjunto para una mejor visión, las cuales se consideraron necesarias incluirías en el catálogo de ingresos para el ejercicio fiscal 2017.

Cabe hacer mención, que se han tomado en consideración las distintas gestiones administrativas desarrolladas durante el año 2016, preservando en todo momento las garantías constitucionales de equidad y proporcionalidad de las contribuciones, así como los aspectos relativos al patrimonio y certidumbre de los contribuyentes, vigilando que los ingresos proyectados para el ejercicio fiscal 2017, sean los suficientes para garantizar a la población el acceso a los servicios públicos, que se encuentran bajo responsabilidad directa del municipio, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 70 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado de Chiapas.

4.- A la par de las propuestas formuladas por diversas áreas del Honorable Ayuntamiento Municipal y con motivo al Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Desindexación del Salario Mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, vigente al día siguiente de su publicación, donde se impone la obligación de aplicar la Unidad de Medida y Actualización en la Leyes y Reglamentos, por lo que en la presente ley, se aplicara la Unidad de Medida y Actualización, haciendo referencia a su abreviatura UMA'S, en lugar de salarios mínimos.

Por lo que, en estricto apego a los principios constitucionales de la materia tributaria, como son la proporcionalidad y equidad, mismos que encuentran su sustento en el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se cuidó no vulnerar dichos principios, a fin de establecer un parámetro de vinculación entre los contribuyentes y el equilibrio de ingreso y gasto público, sin que constituya una conducta ilegítima de la autoridad fiscal, la determinación y recaudación de esas contribuciones, y;

"2016 Año de Don Ángel Albino Corzo"

H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez | Administración 2015 - 2018
Calle Central y Primera Norte No. 171. Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Teléfono: (961) 61 2 5511 Ext. 201

CONSIDERANDO

I.- Que en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 70, fracción III de la particular del Estado, la Hacienda Pública Municipal, se conforma con los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así también con las contribuciones y demás ingresos que el Congreso del Estado establezca en su favor y por aquellos que constitucionalmente le corresponde.

II.- Que los artículos 2 y 3 de la Ley de Hacienda Municipal, establece que los Municipios para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirán en cada ejercicio fiscal los ingresos por concepto de impuestos, derechos, contribuciones para mejoras, productos, aprovechamientos y participaciones que anualmente establezcan las leyes fiscales correspondientes, precisando además, que ningún ingreso podrá recaudarse si no se encuentra previsto por la ley de ingresos con vigencia anual de cada Municipio o por una ley posterior que lo establezca.

III.- Que con el objeto de cumplir con el compromiso de mejorar y transparentar la recaudación, se incorpora a la Ley de Ingresos, los conceptos y los montos estimados a recaudar en el ejercicio fiscal 2017.

IV.- Que los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 fracción III de la Constitución Política del Estado de Chiapas, y 36 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, facultan a este H. Ayuntamiento Municipal, **proponer el primer día del mes de septiembre de cada año, al Honorable Congreso del Estado** para su aprobación, las cuotas y tarifas aplicables a los impuestos, derechos y contribuciones para mejoras; por tal motivo, con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, en mi carácter de Tesorero Municipal de éste H. Ayuntamiento Constitucional solicito de su apoyo institucional, tenga a bien someter a consideración del H. Cuerpo Colegiado la siguiente:

PROPUESTA:

ÚNICO: INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

"2016 Año de Don Ángel Albino Corzo"

H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez | Administración 2
Calle Central y Primera Norte No. 171. Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez
Teléfono: (961) 61 2 551

Por lo que una vez aprobada en el seno del cuerpo edilicio la presente iniciativa de solicito se autorice al C. Presidente Municipal Constitucional, Licenciado Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, para que con fundamento en los artículos 115 fracción párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 fracción V y 70 fracción III de la Constitución Política del Estado de Chiapas, remita al Congreso del Estado, la propuesta formal para el trámite legislativo conducente.

Para efectos de lo anterior, adjunto al presente encontrará usted la siguiente documentación:

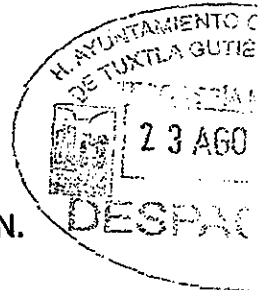
- a).- Una impresión de la exposición de motivos y de la confronta de leyes, donde se precisan los cambios realizados y las justificaciones.
- b).- Una impresión del proyecto de la Ley de Ingresos 2017.
- c).- Dos discos magnéticos que contienen la grabación de los documentos señalados en los incisos que anteceden.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. MARIA CRISTINA PALOMEQUE RINCÓN.
TESORERA MUNICIPAL.



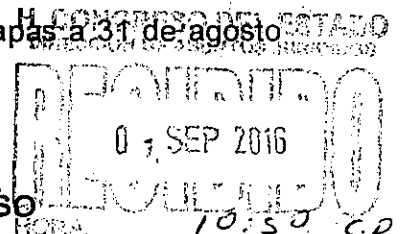
C.p.p. Lic. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor.- Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento.
C.c.p. Mtra. Martha Araceli Consospo Rodríguez.- Contralora Municipal. Mismo fin.
C.c.p. Mtra. Silvia Arely Díaz Santiago.- Coordinadora General de Política Fiscal.- Ídem
Archivo/Minutario.
SADS/YLAG/DNP.

"2016 Año de Don Ángel Albino Corzo"

H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez | Administración
Calle Central y Primera Norte No. 171. Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla
Teléfono: (961) 1234567

ASUNTO: Se remite iniciativa de la Ley de Ingresos 2017.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 31 de agosto de 2016.



DIP. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.
PRESENTE.



Por medio del presente, comunico a Usted que el H. Ayuntamiento Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en pleno uso de sus facultades potestativas, aprobó en sesión extraordinaria de Cabildo número 41, punto Tercero del orden del día, de fecha 31 de Agosto del año en curso, la iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para el ejercicio fiscal del 2017 y la Tabla de Valores Unitario de Suelo y Construcción, que sirven de base para el cobro de las contribuciones a la propiedad inmobiliaria, correspondiente al municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas para el ejercicio fiscal de 2017.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 115 fracción IV párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 fracción V y 70 fracción III de la Constitución Política del Estado de Chiapas, solicito a usted se someta a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado de Chiapas, la mencionada iniciativa de Ley y de la Tabla de Valores, para su discusión, aprobación, sanción y publicación correspondiente.

Para efectos de lo anterior, adjunto al presente encontrará usted la siguiente documentación:

- 1.- Un tanto de la iniciativa de la Ley de Ingresos para el 2017, debidamente firmada y sellada por el Suscrito, Secretaria General del Ayuntamiento y Tesorera Municipal.
- 2.- Una copia certificada del acta de cabildo de fecha 31 de agosto del año en curso que contiene la aprobación tanto de la Ley de Ingresos como de la Tabla de Valores.

"2016 Año de Don Ángel Albino Corzo"

H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez | Administración 2015 - 20
Calle Central y Primera Norte No. 171. Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiap.
Teléfono: (961) 61 2 5511 Ext. 23

3.- Un disco magnético que contiene en "Programa Word" la iniciativa de la Ley de Ingresos de 2017.

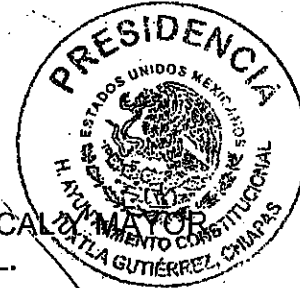
4.- Una impresión de la mencionada Tabla de Valores.

5.- Un disco magnético que contiene la Tabla de Valores para el 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LIC. LUIS FERNANDO CASTELLANOS CALZADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL.



C.c.p. C.P. María Cristina Palomeque Rincón.- Tesorera Municipal.- Para su conocimiento.

C.c.p. Lic. Bertha Araceli Consospó Rodríguez.- Contralora Municipal. Mismo fin.

C.c.p. Mtra. Silvia Arely Díaz Santiago.- Coordinadora General de Política Fiscal.- Ídem.

C.c.p. Expediente/Minutario
LFCC/SADS/YLAG.

"2016 Año de Don Ángel Albino Corzo"

H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez | Administración 2015 - 2018
Calle Central y Primera, Norte No. 171. Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiap.
Teléfono: (961) 61 2 5511 Ext. 23

www.tuxtla.gob.mx

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 31 de Agosto del 2016.

Secretaría General del Ayuntamiento
 Memorandum Núm. SGA/0348/2016
 Asunto: Acuerdo de Cabildo

C. María Cristina Palomeque Rincón
 Tesorera Municipal
 Edificio.

Por el presente comunico a usted, que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día de hoy, según acta número 41, punto Tercero del orden del día, el Cuerpo Edilicio por **UNANIMIDAD**, tomó el siguiente:

ACUERDO.- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Hacienda, presidida por la C. Gloria Guadalupe Rodríguez Ozuna, Síndica Municipal, respecto a la petición que nos hace la C.P. María Cristina Palomeque Rincón, Tesorera Municipal de este Ayuntamiento, quien solicita se someta a consideración del H. Cabildo el proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para el ejercicio fiscal 2017, así como la iniciativa de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que sirven de base para el cobro de las contribuciones a la propiedad inmobiliaria correspondiente al Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para el ejercicio fiscal del 2017; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**-----

RESOLUTIVO PRIMERO.- SE APRUEBA LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, ASÍ COMO LA INICIATIVA DE LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES A LA PROPIEDAD INMOBILIARIA CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2017.

RESOLUTIVO SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADO LUIS FERNANDO CASTELLANOS CAL Y MAYOR, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 34 FRACCIÓN V Y 70 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, REMITA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA PROPUESTA FORMAL PARA EL TRÁMITE LEGISLATIVO CONDUCTENTE.-----

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Atentamente


 Dra. Gloria A. Luna Ruiz
 Secretaria General del Ayuntamiento.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
 H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez | Administración 2015-2017
 Calle Central y Seguridad Norte S/N. Col. Centro. C.P. 29000. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
 Teléfono. (961) 612 5511 Ext.21